



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS  
PERIODO 2021

FOLIO N° 001261

12 MAYO 2021

LA PLATA,

**VISTO** el presente Expediente Nro. 4061-1167463/2021, por el cual la SECRETARIA DE GOBIERNO, solicita la contratación del servicio adicional complementario a la realización de tareas de mantenimiento del espacio público, limpieza de calzadas, ramblas y senderos y circuitos aeróbicos con su respectivo embolsado en bolsas de color negro, en la zona de la Avenida Circunvalación en su totalidad, Bulevares y Casco Urbano III (de calle 122 a calle 1 de la calle 32 a 72), por dos (2) meses con destino a la Secretaria de Gobierno, según solicitud de pedido N°538/21 obrante a fs.3; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección General de Compras y Suministros, la Secretaria de Gobierno han confeccionado el PLIEGO de BASES y CONDICIONES y ANEXO I ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OPERATIVAS DEL SERVICIO, tendiente a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio.

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** Apruébese el PLIEGO DE BASES y CONDICIONES y ANEXO I ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OPERATIVAS DEL SERVICIO para la contratación del servicio adicional complementario a la realización de las tareas de mantenimiento del espacio público, limpieza de calzadas, ramblas y senderos y circuitos aeróbicos con su respectivo embolsado en bolsas de color negro, en la zona de la Avenida Circunvalación en su totalidad Bulevares y Casco Urbano III (de calle 122 a calle 1 de la calle 32 a 72) por dos (2) meses con destino a la Secretaria de Gobierno.-

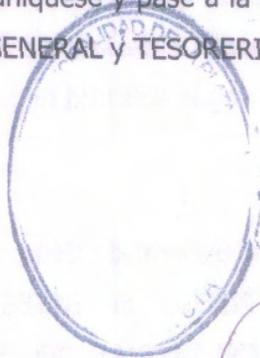
**ARTICULO 2º:** Llamase a Compra Directa Excepcional N°361 del 2021, para la contratación del servicio adicional complementario a la realización de las tareas de mantenimiento del espacio público, limpieza de calzadas, ramblas y senderos y circuitos aeróbicos con su respectivo embolsado en bolsas de color negro en la zona de la Avenida Circunvalación en su totalidad Bulevares y Casco Urbano III (de calle 122 a calle 1 y de la calle 32 a 72) por dos (2) meses de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I

especificaciones Técnicas y operativas del Servicio que por la presente se aprueba y que regirá la Compra Directa Excepcional respectiva.-

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

**ARTICULO 4º:** Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos.-

MARCELO LEGUIZAMON BROWN  
Secretario de Gobierno



Dr. JULIO CÉSAR GARRO  
Intendente  
Municipalidad de La Plata